# SANTA FE

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "MARTINEZ ALEJANDRO MARIO s/ QUIEBRAS" cuij 21-26189532-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la de la ciudad de San Justo (Pcia. de Sta. Fe) a cargo de la Jueza Dra. Laura María ALESSIO, y Secretaria Dr. Leandro Carlos BUZZANI, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la Reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos. A continuación, se transcribe el decreto que ordena: "SAN JUSTO, 3 de Octubre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 17406: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto la reformulación del Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Proveyendo escrito cargo Nº 17407: Agréguese. Téngase presente. Notifiquese. Fdo. Dra. Laura María ALESSIO, y Secretaria Dr. Leandro Carlos BUZZANI, San Justo (Pcia. de Santa Fe), 6 de Octubre de 2025.

S/C 550618 Oct. 28 Oct. 29		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "OCAMPO, BRIAN EDUARDO s/ solicitud propia quiebra" - CUIJ 21-02054921-9, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@qmail.com donde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el Néstor A. Tosolini, Secretario.ceso de verificación de créditos.- Dr.

S/C 550639 Oct. 28 Oct. 3		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial NRO 20 - SAN JAVIER, jueza a cargo Dra. Laura María Alessio- Dr. Diego Escudero, Secretario Autorizante se hace saber que en los autos caratulados "CASCO VALENTINA LUCIA s/ Quiebras 21-26171686-8", mediante Tomo: 2025 Folio: Resolución: 189 de fecha 25/09/25 se ha resuelto:(...) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora CASCO VALENTINA LUCIA, DNI Nº 45.827.387;CUIL Nº 27-45827387-7, argentina, mayor de edad, soltera, empleada dependiente de la Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Hermana Carina Nº 1833 y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño Nº 2354, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. ... 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los

bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (. ..). 9) Fijar hasta el día 03/11/2025 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los

títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10) Señalar entre los días 04/11/2025 (o el día hábil inmediato posterior) y el 19/11/2025 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200).En dichos autos ha sido designado Sindico el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. № 27117219, CUIT № 20-27117219-3- Matrícula № 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Libertad 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley № 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-4236748, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro № 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Javier de 2025. Secretaria.

\$ 1 550701 Oct. 28 Oct. 30		

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ AIASSA, MANUEL DARÍO s/ Apremio

Municipal" (CUIJ 21-24396022-0) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 28 de Julio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (ley nº 5066) contra MANUEL DARIO AIASSA (DNI 22.593.644), por el cobro de la suma de 5 312.344,49.- en concepto de impuesto de patente única vehícular morosa, con más interese y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legitima, se mandará llevar adelante la ejecución Intimase/os al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, líbrándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábese embargo sobre el dominio AD061XH inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Seccional 21020- San Jorge 1V° 1, hasta cubrir de s/ 312.344,49.- como capital, con mas la suma de S 156.172,24.- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor - secciona! San Jorge-, oficiándose a tales efectos. A tales fines, autorízase al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Notifiquese. " Firmado: DRA. DANIELA TÁNTERA, SECRETARIA - DRA. PATRICIA. GONZALEZ BROIN, JUEZA.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al AUTOMOTOR MARCA: VOLKSWAGEN: TIPO: SEDAN 5 PUERTAS: MODELO: 608 - GOL TREND COMFORTLINE 1.6 MSI; DOMINIO: AD06IXH. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. DANIELA TÁNTERA, Secretaria.- Sastre,... de AGOSTO de 2025. 20 de agosto de 2025.

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "BARBOZA, ELISABET GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02045515-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez A/C, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 2.329.450,41 y Dr. María Ines Maiorano \$ 998.335,89 (Art. 218 LCQ).- Santa Fe, 20 de Octubre de 2025 - Dra. María Romina Botto - Secretaria .

\$ 10 551879 Oct. 29 Oct. 30		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ACEVEDO, MELISA ADRIANA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ № 21-02055614-2 - AÑO 2025), la siguiente resolución: "Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Melisa Adriana Acevedo, DNI Nº 33.559.187, con domicilio real en calle Chaco 7382 Bº San Agustín de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 1/10/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 19/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 05/12/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 10/02/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 26/03/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez). Ma. Lucila Crespo, Secretaria. 24-09-25.

S/C 550320 Oct. 29 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la cuidad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FELCARO, CLAUDIO RICARDO S/QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02045482-9 se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por Pago Total art 228 LCQ del Claudio Ricardo Felcaro, DNI 26.015.687. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe 22 de Septiembre de 2025 Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la

quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos.- Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan." Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza, Juan. 26-09-25

S/C 550321 Oct. 29 Oct. 30	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la cuidad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ORELLANO, JOSÉ LUIS S/QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02025983-0 se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por art 231, último párrafo de LCQ del fallido José Luis Orellano, DNI 37.146.293. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe 19 de Septiembre de 2025 decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente líbrar los oficios correspondientes. Notifiquese." Firmado Dr. Iván Di Chiazza -Juez. 09-2025.

5/C 550522 Oct. 25 Oct.	30	

S/C 550322 Oct 29 Oct 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CANETTI, LAUTARO JOEL S/QUIEBRA 21-02054498-5, se hace saber lo siguiente: En fecha 25 de Septiembre de 2025, por la presente la CPN JAQUELIN BARUFFATO, inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en la matrícula profesional bajo el Nº 10512, viene a aceptar el cargo de SINDICO en los autos "CANETTI LAUTARO JOEL s/QUIEBRA" CUIJ Nº CUIJ 21-02054498-5, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, constituyendo domicilio en calle Tucumán 3443 de la ciudad de Santa Fe, TE 0342-4528340, Cel 342-5064605, declarando domicilio electrónico jaquelinbaruffato@hotmail.com a los efectos que pudieren corresponder. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs. Beneficio de gratuidad Ley de Concursos y Quiebras. Santa Fe, 29-09-2025.

S/C 550323 Oct. 29 Oct. 30	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "BALENZUELA, LUCAS OSCAR S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02053985-9), se ha dispuesto: "Santa Fe, 26 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUCAS OSCAR BALENZUELA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 40.312.095, apellido materno Sauceda, con domicilio real en Rivadavia Nº 1572/78 - Santo Tomé, y legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe...". Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Y "SANTA FE, 26 de septiembre de 2025.- Atento lo manifestado por el

síndico, reprográmense las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 30 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 13 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 16 de diciembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 05 de marzo de 2026 para que presente el Informe General. Publiquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese.-" Fdo. Dr. Pablo Cristián Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Felix Spiller con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, de 2025. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dr. Pablo Cristián Silvestrini (Secretario).

S/C 550324 Oct. 29 Nov. 04	

Por disposición de la Sra. Juez de Ira. Instancia de Dto. Nº 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), en autos caratulados: PEÑA LOURDES DAIANA C/ALEMANY MARIA AURORA Y/O SUS SUCESORES Y OTROS S/USUCAPION CUIJ 21 26327861 2 se hace saber que se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: VILLA OCAMPO, 15 de Septiembre de 2025. Por cumplimentado, téngase presente. Por iniciado juicio ordinario de prescripción adquisitiva veinteañal o usucapión contra SUCESORES DE MARIA AURORA ALEMANY y/o SUC. DE MANUEL CARLOS GARCIA ALEMANY y/o SUC. DE JOSE MARIA GARCIA ALEMANY y/o SUC. DE SATURNINO JESUS GABRIEL GARCIA ALEMANY, y/o contra quien resulte titular registral del inmueble indicado. Cítese y emplácese a los demandados por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a estar a derecho a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Villa Ocampo (S.Fe), para que tomen la debida intervención en autos, si existe interés fiscal, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la documental acompañada. Notifíquen los empleados Bosch, Catalani, Fernández, Feresín y/o Masín. Notifíquese. Dra. Arroyo, Juez – Dra. Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 18 de Septiembre de 2025.

\$ 1000 550162 Oct. 29 Oct. 3	30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3, Secretaría N° 1, Dr. Javier Deud, a cargo de la Secretaría, Dra. Lorena Huter, con asiento en Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER C/LÓPEZ, OSCAR ALBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (CUIJ Nº 21-15796045-5)", se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos del Sr. Oscar Alberto López (DNI N° 21.720.553) en la causa de referencia: "SANTA FE, 24 de Septiembre de 2025 Venidos los autos, se provee: Atento lo dispuesto en el Art 597 CPCY y ce Art 72 del CPCYC se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del demandado Oscar Alberto López. Publíquense edictos por el término de ley. DRA LORENA HUTER DR JAVIER DEUD SECRETARIA JUEZ A/C". La publicación deberá realizarse en dos días de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Santa Fe 26 de

Septiembre de 2026.
---------------------

\$ 100 550268 Oct. 29 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, sito en calle Berutti 1516, de la ciudad de Esperanza, hace saber que en los autos: TORRES Héctor Raúl s/Quiebra" Expte. CUIJ 21-26303768-2; se ha dispuesto lo siguiente: "ESPERANZA, 23 de Septiembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 932/2025: téngase presente. Proveyendo escrito cargo Nº 20267/2025: por recibido, agréguese y hágase saber. Proveyendo escrito cargo Nº 20548/2025: Téngase presente lo manifestado por el Síndico CPN CASSETTAI. Téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución reformulado, los que se agregan. Agréguese el informe de Saldo Bancario actualizado que se acompaña. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Notifíquese. DRA. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)". Esperanza, 26 de Septiembre de 2025. Julia Fascendini, Secretaria.

S/C 550269 Oct. 29 Nov. 04	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 en lo Civil y Comercial de San Genaro, a cargo de la Dra. Candela Powell (Juez a/c), Secretaria de la Dra. Mariana Laborde, en los autos caratulados "SANCHEZ, RUT LEA C/BACALONI, JUAN CARLOS Y OTROS Y OTROS S/JUICIO ORDINARIO" Expte. CUIJ Nro.: 21-23439473-5, se notifica a los efectos de hacer valer sus derechos, por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de Juan Carlos Bacaloni; Maria Teresa Filomeni de Bacaloni; Carmen Di Paolo; Irene Aurora Di Paolo y Antonio Sebastian Di Paolo, lo siguiente: "SAN GENARO, 10 de Marzo de 2023. SENTENCIA CON CONTROVERSIA ADMITIDA. Tomo: 16 Folio: 455 Resolución: 17. Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: No hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Rut Lea Sánchez sobre el inmueble descripto en la demanda según Plano 9789873007347. Las costas serán soportadas por la parte actora. Oportunamente se regularán honorarios. Notifíquese, agréguese copia, archívese el original." Fdo. Dr. Rodolfo Baldani (Juez) Dra. Mariana Laborde (Secretaría). "Santa Fe, 25/07/2024. SENT. REVOCATORIA. Protocolo: 2024 Resolución: 104 Por los fundamentos del acuerdo precedente, la CÁMARA DE APELACIÓN DE CIRCUITO, RESUELVE: Declarar desierto el recurso de nulidad y acoger el de apelación, revocando la sentencia alzada y disponiendo, en su lugar, hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble objeto del pleito desde el día 15 de octubre de 2014. Imponer las costas de ambas Instancias a la parte demandada, con la salvedad expuesta en los considerandos precedentes. Registrese, notifíquese y bajen. Con lo que concluyó el acuerdo y firmaron los señores Jueces de Cámara por ante mí." Firmado digitalmente: Dr. GUSTAVO ALEJANDRO RIOS Dr. JAVIER MIGUEL MIRANDE. Dr. MARIO CESAR BARUCCA. Secretaria: Dra. DANIELA DE LOURDES FUENTE. Dr, Juan A. Marconini, Prosecretario.

\$ 52,50 550270 Oct. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALCARAZ, MELISA S/QUIEBRA" CUIJ 21-02054831-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente:

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALCARAZ, MELISA S/QUIEBRA" CUIJ 21-02054831-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en fecha 09/09/2025, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de MELISA JIMENA ALCARAZ, D.N.I. Nº 36.011.473, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Ayacucho 1598 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 3247 de la ciudad de Santa Fe. 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en PASAJE QUIROGA Nº 1458 de la ciudad de Santa Fe.- Horario de atención: de Lunes a viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 17,30 hs. a 20 hs. Denuncia teléfono de contacto: 0342-155448950 - Celular; Correo Electrónico: cpnaldomaydana@gmail.com .- Se informa que podrá realizarse la verificación de créditos en forma presencial, como asimismo en forma digital al mencionado correo electrónico denunciado. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella (... ) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces..(... ) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quién deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q .- 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el 24/11/2025, como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/12/2025, como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día 04/02/2026 para la presentación del Informe General (... ). Firmado: Dra. VERONICA TOLOZA: Secretaria; Dr. GABRIEL ABAD: Juez.

\$ 1 550271 Oct. 29 Nov. 04		

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la ciudad de Helvecia, en los autos caratulados: "ASCONA DIEGO RAUL Y OTROS S/USUCAPIÓN" CUIJ 21-25127183-3, se ha decretado lo siguiente: "HELVECIA, 22 de Julio de 2025 Cargo № 846/2025: Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a "PROPIETARIO DESCONOCIDO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 1, PLANO DE MENSURA 27502/2024 sito en Estanislao López 753, entre Gdor. Iturraspe y Dr. Romang de la ciudad de Helvecia, Departamento Garay, identificado con partida № 050100-021909/0001-0". Notifíquese mediante edictos en los términos de los arts. 73 y 77 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirá en la "Página Web Institucional del Poder Judicial" (Acta Acuerdo № 3/2025). Notifíquese".- Fdo. Dr. JUAN MANUEL LANTERI (Secretario) Dra. CLAUDIA YACCUZZI (Jueza). Helvecia, 23 de Septiembre de 2025.

\$ 450	550273	Oct.	29 Nov.	04		

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de la ciudad de Helvecia, en los autos carah1lados: "GALEANO, ATIUO EDUARDO Y OTROS C/PROPIETARIO DESCONOCIDO Y/O QUIEN/ES SE CONSIDERE/N CON DERECHOS S/JUICIO ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) 21-25127247-3, se ha decretado lo siguiente: "HELVECIA, 14 de Agosto de 2025. Cargo 1043: Agréquense los oficios acompañados. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 21/03/25 se provee: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle Senador Antille 1160, planta urbana de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria original Nro. 050100021790004 y partida inmobiliaria temporal Nro. 050100021790005; contra TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble de referencia, a quien/es se cita y emplaza/na estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirá en la "Página Web Institucional del Poder Judicial" (Acta Acuerdo Nº 3/2025). El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia a fin de que informen si existe un interés fiscal comprometido. Notifíquese" Fdo. Dra. CLAUDIA YACCUZZI (Jueza), D. JUAN MANUEL LANTERI (Secretario). Helvecia, 22 de Agosto de 2025.

\$ 600 550274 Oct. 29 Nov. 04	

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito №18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: VANEGAS GUSTAVO MARTIN S/QUIEBRAS" (CUIJ N.º 21-26191931-9) se ha dispuesto: 1: Declarar la apertura de la quiebra del Sr. Gustavo Martín VANEGAS D.N.I. N.º 27.149.670, con domicilio real en calle San Rómulo Nº 554 de la ciudad de Gobernador Crespo (Santa Fe), y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni Nº 2785, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del articulo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 6 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría, 01 de octubre de 2025

S/C 550278 Oct. 29 Nov. 04	

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "DORE, MARIANO GASTON S/QUIEBRAS" (CUIJ N.º 21-26192790-7) se ha dispuesto: 1: Declarar la apertura de la quiebra del Sr. Mariano Gastón DORE, D.N.I. Nº 30.792.210, con domicilio en Independencia Nro. 2289 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y a los efectos legales en Francisco Angeloni

N.º 2785, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 6 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO - Jueza; Dr. Leandro C. BUZZANI - Secretario. Secretaría, 01 de octubre de 2025

3/6 330200	OCL. 29 NOV. 04		

S/C 550290 Oct 20 Nov. 04

S/C 550399 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 5° Nominación de Santa Fe SEC. UNICA, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados " CARDOZO, SEBASTIAN RAUL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA " CUIJ 21-02040264-1,se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. "SANTA FE, de Septiembre de 2025 Atento a lo manifestado, déjese sin efecto el proveído de fecha 18/09/25 En su lugar se provée: Por presentado informe final y proyecto de distribución en cargo n°10276., póngase de manifiesto por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.- DRA. MERCEDES DELLAMÓNICA - (Secretaria) -DR. CARLOS MARCOLIN - (Juez A/C). Santa Fe, 02 de Octubre 2025.-

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sección Única, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dra. María Romina Kilgelmann, en autos "DEL SASTRE, MARIA SUSANA Y OTROS S. SUCESORIOS"; CUIJ. Nro. 21-02056460-9, Año 2025; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de MARIA SUSANA del SASTRE, D.N.I. nro. 6.030.836 y de ANIBAL BARTOLOME NIKLISON, D.N.I. nro. 6.262.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Santa Fe, de Octubre de 2025

\$ 45 Oct. 29	

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados CATTANEO DORIS MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ

21-02053723-7, se cita, llama y empalza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DORIS MARIA CATTANEO, DNI 1.119.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Santa Fe, de octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación); en autos caratulados "PASERO, JUAN LUDOVICO S/ SUCESORIO" (CUIJ № 21-02055524- 3 Año 2025), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don PASERO JUAN LUDOVICO, DNI 6.309.720, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETIN OFICIAL DE LOS TRIBUNALES. Santa Fe, octubre de 2025. FIRMADO: GABRIEL ABAD JUEZ A/C.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "MONTEVERDE, EDGARDO ENRIQUE S/SUCESORIO" CUIJ 21-02055915-9 Año 2025, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don EDGARDO ENRIQUE MONTEVERDE (D.N.I. 6.305.440), fallecido en la ciudad de Santa Fe en fecha 09/04/2025, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 CPCyC). Santa Fe, de octubre de 2025. Dr. José Ignacio Lizasoain Judez A/C

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N.º 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don WALDINO AGUIRRE DNI N° 6.315.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "AGUIRRE, WALDINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ N° 21-26327325-4, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "CASELLI, DORA MARGARITA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055914-1 Año 2025, publíquense edictos

por un (1) día en el Boletín Oficial citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Doña DORA MARGARITA CASELLI (D.N.I. 6.625.576), fallecida en la ciudad de Santa Fe en fecha 09/08/2024, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 CPCyC). Santa Fe, de octubre de 2025. Dr. José Ignacio Lizasoain Juez A/C.

\$ 45 Oct. 29		
	 	 _

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1era instancia Civil y Comercial 13era Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "LUNA, LEANDRO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (CUIJ Nº 21- 02056196-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LEANDRO ALBERTO LUNA, D.N.I. Nº 18.454.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).

\$ 45 Oct. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "DALLA COSTA, CATALINA HILDA S/ SUCESORIO CUIJ N.º 21-02055451-4 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña CATALINA HILDA DALLA COSTA DNI N.º 2.957.471 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza(Jueza) SANTA FE, de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 29		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "OLGUIN, GABRIEL ALEJANDRO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02054679-1, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GABRIEL ALEJANDRO OLGUIN, D.N.I 21.720.310, quien falleció el día 21 de Noviembre de 2020, con último domicilio en calle San José N° 2265 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se exhibe a los efectos legales en el HALL DE TRIBUNALES. Publíquese Edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N°3.- Firmado Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 18 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: "VILLALBA, CARLOS ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02020222-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO VILLALBA (L.E. Nº 6.220.972) y PETRONA LUISA TORRES (L.C.Nº 2.413.306), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. LUCIO A. PALACIOS, Juez.

\$ 45 Oct. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), en los autos caratulados "EVE, CARLOS ESTEBAN S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. N° 21- 02056101-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: CARLOS ESTEBAN EVE D.N.I. Nº 23.926.716, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.): Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza A/C.-Santa Fe,........... de octubre de 2.025.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom. SEC.UNICA en autos caratulados "JUEZ ZAYAS GERARDO S/ SUCESORIO CUIJ 21-01060364-9" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUEZ ZAYAS GERARDO D.N.I 6.225.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. ANA ROSA ALVAREZ JUEZA. 27 OCT 2025.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: "FUX ANSELMO CARLOS s/SUCESORIO (CUIJ 21-26306877-4)", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don ANSELMO CARLOS FUX, D.N.I. 6.230.306, CUIL 20-06230603-4, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c) – Dra. Julia Fascendini (Secretaria). ESPERANZA (Santa Fe), 1 de agosto de 2025.-

\$ 45 Oct. 29		

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, de familia y Laboral № 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), se hace saber que en autos: "GALLO ANGEL RICARDO y OT. C/GALUPPO GERARDO HECTOR V OT. S/JUICIO ORDINARIO, CUIJ 21-26267200-7, se ha dispuesto lo siguiente '"SAN JORGE, 25 de Julio de 2024 Proveyendo escrito cargo № 18602: Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita, declárese rebelde a los Sres Héctor Pedro Domingo Priotto, Gerardo Héctor Galuppo, y en su caso a sus sucesores. Para que tenga lugar el sorteo del defensor de ausentes, fíjese fecha para el día 02/8/2024 a las 8: 00 horas, la que se llevará a cabo de oficio por ante este juzgado, notificado y firme el presente proveído. Notifíquese. DR. JULIAN D. TAILLEUR DR. DANIEL MARCELO ZOSO. DR. JULIAN D. TAILLEUR -Secretario- DR. DANIEL MARCELO ZOSO -Juez- San Jorge; 25 de Septiembre de 2025.

\$ 52,50 550228 Oct. 29 Nov.	04	
_		

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo, de Distrito Judicial № 11 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), Dr. Daniel Marcelo ZOSO, Secretaría a cargo del Dr. Julián David TAILLEUR, en los autos caratulados: "TROSSERO, CRISTINA MARÍA S. SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-26269767-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CRISTINA MARÍA TROSSERO – DNI 4.625.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, octubre 28 de 2025.-

\$ 45 Oct. 29	
	CERES
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito  $N^{\circ}$  10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: MORAGUES NELLY NILDA S/SUCESORIO (CUIJ  $N^{\circ}$  21-27915852-8), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, Sra.

Nelly Nilda Moragues , DNI  $N^{\circ}$  04.105.370, fallecida el 18/09/2023 en la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley.- Ceres, 22 de octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "MANASSERO URSULA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21- 27915771-8, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Ursula Manassero, D.N.I Nº 6.332.346; para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Ceres, de septiembre de 2025.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito  $N^{\circ}$  10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "BOSCO, JOSÉ BARTOLO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-27915770-9, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don José Bartolo Bosco, D.N.I  $N^{\circ}$  M7.124.224; para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Ceres, de septiembre de 2025.

\$ 45 Oct. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados LESCANO, MARIA TERESA Y OTROS C/CARDOZO, ROQUE BENICIO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUIJ 21-26141264-8 se ha ordenado lo siguiente: SAN CRISTÓBAL, 26 de agosto de 2025 Proveyendo escritos cargos N.º 6456/2025 y Nº6475/2025 al N.º 6481/25: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -trámite juicio ordinario contra ROQUE BENICIO CARDOZO y/o PALMIRA MUGNAy/o

RAÚL OSVALDO CARDOZO y/o sus herederos AIDA BLANCA NOSETTI y/o MARCELA VERÓNICA CARDOZO y/o SERGIO. RAÚL CARDOZO y/o quién resulte titular y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso. Agréquese documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Desígnase a la profesional actuante en depositaria judicial de los originales de la documental, con constancia en autos, debiendo acompañarla cuando el Juzgado así lo requiera. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Cristóbal para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido sobre el inmueble con los Número de Partidas de API 070800-037255/0000-3, 070800-037257/0001-0, 070800-037256/0000-2 y 070800-037257/0005-6. En virtud de lo ordenado por el art. 1905 del CC y C., con el objeto de preservar el estado de derecho o de hecho de la cosa litigiosa, dar conocimiento a los terceros de la existencia del presente proceso y de esa forma, evitar la realización de actos que alteren la situación planteada en autos e influyan en el resultado del presente proceso, previa reposición ordénase la anotación de litis del inmueble inscripto al Tº 118 Impar Fº 169 N° 7055. Tómese razón de la medida en el Registro General de la Propiedad. A sus efectos ofíciese, autorizándose a la profesional actuante y/o a quien designe a intervenir en su diligenciamiento. OTRO SI DIGO: Atento que, de conformidad con lo dispuesto en Acta Acuerdo N.º 21 de fecha 11/06/2024, las presentes actuaciones tramitarán únicamente en soporte digital, hágase saber que la documental adjuntada quedará en poder de la abogada presentante de la misma, debiendo acompañarla cada vez que el Juzgado así lo requiera. Asimismo, hágase saber que, en lo sucesivo, en oportunidad de acompañar oficios a la firma, los mismos deberán adjuntarse vía SISFE en un solo ejemplar y sin escrito de petición. Notifíquese por cédula papel a los demandados con copia conforme Art. 87 CPCvC, sin periuicio de hacer saber que la CLAVE SISFE es 7331. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial. Notificador. Notifiquese" Fdo. Dr. Guillermo A. Vales: Juez a/c. Dra. Cecila V. Tovar: Secretaria .- Y "San Cristóbal, 3 de setiembre de 2025 de junio de 2025. Habiéndose advertido que en el primer decreto dictado en fecha 26/08/2025 se omitió la citación por edictos de los sucesores y/ o herederos de la Sra. Palmira Mugna y del Sr. Roque Benicio Cardozo, en atención a lo manifestado por la profesional actuante en el escrito de demanda, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de los mismos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 73 CPCC, debiendo los interesados y las interesadas comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Dr. Matias Colon: luez a/c.- Dra.Cecila V. Tovar: Secretaria.- SAN CRISTOBAL, 22 setiembre de 2025.-

\$ 145,20 550074 Oct. 29 Oct. 3	30	

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Cecilia V. Tovar, en autos caratulados: "SANTILLAN, OSVALDO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-26141330-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del SR. OSVALDO RAMON SANTILLAN, argentino, mayor de edad, fallecido el día 29 de abril de 2021 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 13.274.259, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.- San Cristóbal,

\$ 45 Oct. 29			

## VERA

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ABEL DANIEL SILVESTRI, D.N.I. N° 7.872.341, a los autos: "SILVESTRI, ABEL DANIEL S/SUCESORIO" (CUIJ 21-25279065-6), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PAGINA WEB OFICIAL. VERA, 28 de octubre de 2.025.- Dra. Monica Alegre, Secretaria

\$ 45 Oct. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que por disposición del señor luez de Distrito n 5 de Primera Instancia en Civil y Comer 1al de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela en autos: "Expte. nº 51 del año 201 cuij: 21-24061659- GRANA MARTA ANA MARIA c/ GRANA EMMANUEL PRIMERO y otros s/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPION), se ha resuelto lo siguiente: Protocolo: 2024 Resolución: 57." Rafaela, cuatro de marzo de 2024.- A U TOS Y VISTOS: Estos caratulados "Expte nº 51/2012.- GRANA MARTA ANA MARIA c/ GRANA EMMANUEL PRIMERO y otros S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPION) (Cuij: 21-24061659-6), en trámite por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, puesto a despacho a fin de resolver la adquisición de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble inscripto al Tomo 175 Par, Folio 514, № 006256, Sección Propiedades, Departamento Castellanos del Registro General, de los que; RESULTA:...YCONSIDERANDO:...RESUEL V O: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por la actora, declarando operada a su favor el día 13 de agosto de 2011 la PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Usucapión) respecto del inmueble individualizado en el plano inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo Nº 200.997 inscripto el 18 de mayo de 2017, modificatorio del plano № 162.266 inscripto el 28 de setiembre de 2011, ambos del Departamento Castellanos descripción según considerando punto 3-, ordenándose su inscripción a nombre de la actora, MARTA ANA MARIA GRANA. II.- Costas a la parte demandada, con la salvedad de lo dispuesto con relación al Sr. Defensor de Ausentes. III. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se encuentre determinada la base económica del litigio. Archívese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente ofíciese al Registro General de la Propiedad Inmueble." Fdo.: AGOSTINA, SILVESTRE -ABOGADA. SECRETARIA. GUILLERMO ADRIAN VALES - JUEZ.

\$ 250 550700 Oct. 26		

# 250 550760 Oct 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ECHANIZ NELIDA SIXTA s/ Apremio Fiscal Municipal CUIJ 21-24206228-8", de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplacese por edictos a los herederos de NÉLIDA SIXTA ECHANIZ DNI 2.406.316, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho.

Notifiquese. Fdo.: NATALIA CARINELLI - SECRETARIA; MATIAS RAÚL COLON - JUEZ. Rafaela, o a lo normado Provincial № 3456.Mauro Garcia, prosecretario.

S/C 550609 Oct. 29 Oct. 3		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROCCA FRANCISCO DOMINGO Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal CUIJ 21-24206923-1", por el presente se le hace saber al demandado SR. ALBERTO MIGUEL BENOTTI DNI 10.062.484 que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 03 de Septiembre de 2024. Y VISTOS: ....... RESULTA: ............ CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado (originado en "contribucion por mejoras), con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina, que correrá desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Las costas se imponen también a los demandados. 2- Requerir a la Municipalidad actora indique los bienes a los fines del embargo y posteriores trámites de remate. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Matías Colon, Juez.. 09 DE SEPTIEMBRE de 2025. Mauro Garcia, prosecretario.

S/C 550608 Oct. 29 Oct. 31		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo\_ Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, Cítese y emplácese a los herederos de ZIMMERMANN VALENTINA AGUSTINA, DNI Nº 6.305.018, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo percibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C Autos: "Expte. Nº 21-24209662-9 - AÑO 2025 - MACAGNO LUCIO GABRIEL Y OTROS c/ ZIMMERMANN VALENTINA AGUSTINA S/ prescripción adquisitiva" Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria)- Dr.

Matias Colon (Juez a/c)".Rafaela 22/08/2025. Mauro Garcia, prosecretario.

\$ 50 550607 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16538171-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/FERRANDO NELLY ANGELA S/APREMIO", se cita por el presente a los herederos de la demandada FERRANDO NELLY ANGELA para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 25 de Septiembre de 2025.

S/C 550044 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16539262-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/SAUCEDO MARIELA GLADIS S/APREMIO", se cita por el presente al demandado SAUCEDO MARIELA GLADIS para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rosario, 25 de septiembre de 2025

S/C 550045 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito  $N^{\circ}$  5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE.  $N^{\circ}$  21-16538620-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/GALVAN LUIS S/APREMIO", se cita por el presente a los HEREDEROS del demandado GALVAN LUIS para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: piego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial  $N^{\circ}$  3456. Rafaela, 19 de septiembre 2025

S/C 550046 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito № 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. № 21-16537335-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/COSTA MARIA JOSE S/APREMIO", se cita por el presente al

demandado COSTA MARIA JOSE para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 19 de septiembre 2025

S/C 550048 Oct. 29 Oct. 31		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16536842-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/RODRIGUEZ MARIELA S/APREMIO", se cita por el presente a los HEREDEROS del demandado RODRIGUEZ MARIELA para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos• de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 19 de septiembre 2025

S/C 550049 Oct. 29 Oct. 31	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 21-16538658-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/VAN ASTEN STELLA S/APREMIO", se cita por el presente a los HEREDEROS del demandado VAN ASTEN STELLA para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 19 de septiembre 2025

S/C 550051 Oct. 29 Oct. 31		

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "FERNANDEZ BENDER MARCELO C/BANCO BICA SA y otros S/ORDINARIO" CUIJ: 21-24062880-2, se ha dispuesto notificar por edictos a los demandados, de la siguiente resolución: "Nº 341/2025. Rafaela, diecinueve de agosto de 2025.- Y VISTOS: (...). RESULTA: (...). CONSIDERANDO: (...).RESUELVO: I.- ADMITIR el pedido efectuado por escrito cargo nº 7611 (del 04/06/2025) en los términos del considerando que antecede, y en consecuencia ampliar la resolución de autos (Nº 351, Folio 455, Tomo 50, Año 2019) obrante a fs. 141/147, dictada en fecha 20 de mayo de 2019, respecto y de acuerdo con la descripción aquí asentada del inmueble objeto de la acción, según plano de mensura Duplicado Nº 622, confeccionado por el Agr. Daniel Eugenio Radio e inscripto el 07 de noviembre de 2012. Agréguese, insértese copia y hágase saber. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) - Dr. Guillermo A Vales (Juez). Por lo que se publica el presente a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 30 de Septiembre de 2025. Frana Guillermima, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en "UCELLI, JAVIER EMANUEL S/ SUCESORIO – CUIJ Nº 21-24210765-6 - AÑO 2025" se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: JAVIER EMANUEL UCELLI - DNI N° 36.637.407, fallecido el 04 de julio de 2025, con último domicilio en Barcelona Nº 950 de Rafaela, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 12 de Agosto de 2025.- Fdo: Dra. Agostina Silvestre – Secretaria – Dr. Guillermo A. Vales – Juez "Rafaela, de Agosto de 2025.-

45 Oct. 27	
	RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4 EN LO LABORAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA (Santa Fe), en los autos caratulados: "GARCIA, LUIS ARMADO c/BOCKL, ANA RUT s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ № 21-16743070-5), se cita, llama y emplaza a los herederos de los Sres. ANA RUT BOCKL, DNI № 4.981.238 y DEJAN MUSULIN, DNI № 11.199.018, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan bajo apercibimiento de designarse un defensor ad-hoc.- Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: "RECONQUISTA, 06 de Mayo de 2025.-PROVEYENDO LOS CARGOS № 3811/25, 3812/25 y 3813/25: Téngase presente lo manifestado. Agréquense digitalmente las actas de defunción acompañadas por sistema de autoconsulta. Atento al fallecimiento de los demandados Sres. ANA RUT BOCKL y DEJAN MUSULIN ocurridos el 20/12/2024 y el 07/0.3/2025 respectivamente, conforme el Actas de Defunción acompañadas y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C.y C., cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor adhoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular № 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre el actuario oficio vía correo electrónico con firma ante el Registro de Procesos Universales de Santa (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes a los causantes Señores ANA RUT BOCKL DNI Nº 4.981.238 y DEJAN MUSULIN MARCELO RENE FOSCHIATTI DNI Nº 11.199.018 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. SUSPENDASE EL TRAMITE DE LA PRESENTE CAUSA (Art. 71 del C.P.C y C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Jorgelina YEDRO, Jueza a/c, y

Dr. Leonardo M. CRISTÓFOLI, Secretario.- OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 13 de Mayo de 2025. Téngase presente lo manifestado. Asistiéndole razón al peticionante, rectifíquese la última parte del decreto de fecha 06/05/2025, dejándose debidamente aclarado que el nombre y apellido correcto del causante es DEJAN MUSULIN DNI Nº 11.199.018 y no como por error se consignó. Notifíquese.- Firmado: Dr. Leonardo M. CRISTÓFOLI, Secretario. Reconquista, 7 de Octubre de 2025. Leonardo Martin Cristofoli, Secretario.

0,000.00	 •		

S/C 550780 Oct. 28 Oct. 3

\$ 5000 550697 Oct. 28 Oct. 31

\$ 1000 550055 Oct. 29 Oct. 30

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro 4 de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados NATTA SILVANA MARLEN c/ MENDOZA LAUREANO s/ Demanda Ejecutiva 21-23243134-9, ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 21 de Marzo de 2025.- .... Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho.... " Fdo. Maria Cecilia Belfiori, Jueza; Adriana L. Dávalos, Secretaria. Otro decreto: "Reconquista, 30 de Septiembre de 2025.... Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen lo arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. Maria Cecilia Belfiori, Jueza; Adriana L. Dávalos, Secretaria subrogante. Reconquista, 03 de Octubre de 2025.

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en autos caratulados: "MAURENZIC HECTOR FABIAN Y OTROS C/STECHINA DORA EIVIRA Y/O SUS SUCESORES Y OTROS S/USUCAPION CUIJ 21-25032194-2, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 22 de septiembre de 2025. Se tiene presente. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en la web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe, y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11 de febrero de 2025. Notifíquese."Fdo. Dra. Belfiori - Jueza; Dra. Dávalos - Secretaria subrogante - Reconquista, 26 de septiembre de 2025.- ADRIANA L.ORENA DAVALOS, Secretaria.

•				

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FERNANDEZ VERONICA RAMONA S/QUIEBRA" CUIJ Nº 21-25034221-4 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 11 de Septiembre de 2025 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de VERONICA RAMON FERNANDEZ, DNI Nº 23.915.996, argentina, empicada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-23915996-7, con domicilio real en calle Buenos Aires Nº 1027 de la ciudad de Vera (Santa Fe). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tomen

conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiese al Correo Argentino. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición de la fallida de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 24 de Septiembre de 2025, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifiquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 10 de Noviembre de 2025 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 10 de Febrero de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 25 de Marzo de 2026 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. tomo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. Ilcro. Oficiese al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, v proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A I0.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo.: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 11 de Septiembre de 2025.-

S/C 550070 Oct. 29 Nov. 04

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ORREGO, INÉS MAGDALENA S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) CUIJ 21-25029817-7, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de RECONQUISTA, PCIA DE SANTA FE, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los fines de hacer saber que se ha designado como Sindico, CPN PEDRO JOSE ERENSTO, con domicilio en calle Alvear nro. 832 de la ciudad de Reconquista, Pcia de Sta. Fe, quien atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19:00 hs y asimismo se procede a la reprogramación de las fechas conforme al decreto que se transcribe a continuación: "Reconquista, 15 de Septiembre de 2025. Agréguese la publicación de edicto acompañada. Advertido que a la fecha de publicación se encontraba vencida la fecha de presentación de verificación de créditos, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 31 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señalase el 28 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 29 de diciembre de 2025 el informe general. Publiquense edictos en el Boletín Oficial a fin de dar a conocer el presente. Notifiquese.-" Dr. Juan Manuel RODRIGO, Juez; Dr. Guillermo Damián ANGARAMO, Secretario. Reconquista (Sta. Fe), 22 de

Septiembre of	de 2025
---------------	---------

S/C 550087 Oct. 29 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: "VILLALBA, MARÍA DEL CARMEN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ Nº 21-25024886-2, se ha ordenado lo siguiente: "RECONQUISTA, 14 de Abril de 2025. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifiquese al acreedor verificado, con copia y mediante cédula en el domicilio legal constituido. Asimismo, requiérase que denuncie CBU a los fines de la oportuna transferencia electrónica para el pago del crédito verificado. Notifiquese.-" Firmado: Dr. GUILLERMO ANGARAMO - Secretario- Dr. JUAN MANUEL RODRIGO - Juez a cargo-. Reconquista, 09 de Septiembre de 2025.-

\$ 300	550151	Oct.	29 Nov.	04		

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos "DIAZ CLAUDIA ANDREA S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-25033754-7) se ha dispuesto lo siguiente: "Nº 179. Reconquista, 8 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CLAUDIA ANDREA DIAZ, argentina, mayor de edad, empleada, DNI Nº 30.621.288 domicilio en Lucas Funes № 254 de la localidad de Reconquista - SF"-. Firmado: DRA. JANINA YORIS (Secretaria) - DR. FABIAN S. LORENZINI (Juez). "№ 204. Reconquista, 15 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Aclarar que el domicilio real de la fallida CLAUDIA ANDREA DIAZ, DNI Nº 30.621.288 es Calle 119 Nº 749 de la Ciudad de Avellaneda -SF-. Hágase saber, insértese copia y agréguese. Firmado: DRA. JANINA YORIS (Secretaria) - DR. FABIAN S. LORENZINI (Juez). "Reconquista, 22 de septiembre de 2025. Téngase presente. Como se pide, por Secretaría. A lo demás: 1) Amplíese el auto de fecha 05/06/25 (Protocolo 2025 Res 249) fijando como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 27/11/2025. 2) Fijar el día 26/12/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual; 3) Fijar para el día 27/02/2026 la fecha para la presentación del Informe General; 4) Publicar los edictos de ley. Notifíquese". Firmado: DRA. JANINA YORIS (Secretaria) - DR. FABIAN S. LORENZINI (Juez). El Síndico designado es el CPN Ricardo José Agüero, con domicilio constituido en Belgrano № 945 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo-joseaguero@ gurfinkel.com.ar. Dra. Janina Yoris, Secretaria,

S/C 550284 Oct. 29 Nov. 04

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "TOURN MARCELA ALEJANDRA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ Nº 21-25033636-2 ha dispuesto lo siguiente:

RECONQUISTA, 23 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Fijar el 10 de Noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN MONICA IRMA BRESSAN, con domicilio en calle Belgrano Nº 945 de la ciudad de Reconquista (SF), domicilio electrónico casilla de correo: monicabressan@gurfinkel.com.ar y horario de atención de lunes a viernes de 9 a 16 horas. 2. Fijar el 16 de febrero de 2026 para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3. Fijar el 30 de marzo de 2025 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial. Hágase saber.- Fdo: RAMIRO AVILE CRESPO (Juez) – LAURA C. CANTERO (Secretaria). Reconquista (SF), 24 de Septiembre de 2025.-

S/C 550287 Oct. 29 Nov. 04		

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "LEZCANO LEONEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ Nº 21-25033145-9 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 22 de septiembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el 19 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Ignacio Gabriel Keller, con domicilio en calle Belgrano Nº 945, domicilio electrónico casilla de correo: ignaciokeller@gurfinkel.com.ar y horario de atención de lunes a viernes de de 9 hs. a 16 hs. 2) Fijar el 18 de febrero de 2026 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 06 de abril de 2026 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y en la sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Hágase saber.- Fdo: RAMIRO AVILE CRESPO (Juez) - LAURA CANTERO (Secretaria). Reconquista (SF), 24 de Septiembre de 2025.

5/C 550200 Oct. 25 Nov. 04	

S/C 550288 Oct 20 Nov 04

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial  $N^{\circ}$  4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MARTINEZ CRECENCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ  $N^{\circ}$  21-25033975-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MARTINEZ CRECENCIO DNI  $N^{\circ}$  11.412.299, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 29	

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZUPEL CARLOS ELOY S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25034474-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. ZUPEL CARLOS ELOY DNI N° 13.425.600 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 28 de Octubre de 2025

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en autos caratulados: "CRISTALDO RAMON CASIMIRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ - 21-25033990-6", llama, cita y emplaza por el término de ley a herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el causante RAMON CASIMIRO CRISTALDO, DNI 7.709.773.-RECONQUISTA, 26 de Agosto de 2024.-

\$ 45 Oct. 29